

ACTA N° 01/10

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña María Rosario Soto Rico

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Rafael Esteban Martínez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. D. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutierrez González

Don Antonio Cantón Góngora

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Debora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil diez, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Don José Antonio Amate Rodríguez, no asiste a la sesión y es excusado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Dar cuenta del escrito presentado por el Concejal del Grupo Municipal de IU-LV-CA, Don Rafael Esteban Martínez, comunicando su representación en las Comisiones Informativas Permanentes.-

Se da cuenta del escrito presentado por el Concejal del Grupo Municipal de IU-LV-CA, de fecha 30 de diciembre de 2009, D. Rafael Esteban Martínez, del siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, pone en su conocimiento que ha designado como Portavoz del mismo a Rafael Esteban Martínez. Igualmente le comunico que el representante de este grupo político en todas las Comisiones Informativas Permanentes, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, es Rafael Esteban Martínez".

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

2.- Designación de Don Rafael Esteban Martínez, del Grupo Municipal de IU-LV-CA, como miembro de los Consejos Rectores de los organismos autónomos municipales, así como en el resto de órganos colegiados municipales con representación de IU-LV-CA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, se acuerda **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 25 de enero pasado, del siguiente tenor literal:

"En relación al escrito presentado por el concejal de IU-CA D. Rafael Esteban Martínez, de fecha 30 de diciembre de 2009 (nº 2 del Registro de Entrada del Pleno de fecha 7 de enero de 2010), por el que comunica que el

representante del Grupo municipal IUCA en los patronatos, consejos sectoriales y demás órganos colegiados municipales en los que el grupo tenga representación es el portavoz del mismo, Rafael Esteban Martínez, esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por los diferentes Estatutos de los organismos autónomos municipales, y artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar al concejal D. Rafael Esteban Martínez representante del grupo municipal de IU-CA en los Consejos Rectores de los organismos autónomos municipales Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal Taurino y Patronato Municipal de Deportes, así como en los demás órganos colegiados municipales en los que el grupo municipal IU-CA viene ostentando representación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los organismos autónomos y demás órganos colegiados municipales en los que tenga representación IU-CA, así como al interesado, a los efectos legales oportunos".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría de 25 votos a favor y la abstención legal de D. Rafael Esteban Martínez** (art. 28.2.a) de la Ley 30/1992), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

3.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de enero de 2010, nº de Decreto 352/10, sobre nueva estructura organizativa y titularidad de Áreas.-

Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de fecha 11 de enero de 2010, nº de Decreto 352/10, que dice:

"Mediante los Decretos de esta Alcaldía de fecha 21 y 23 de diciembre de 2009 se dispuso encomendar a los Tenientes de Alcalde la coordinación y supervisión de las Áreas Municipales, se asignaron nuevas denominaciones a las Áreas en que éstas se englobaron y se dictaron las normas iniciales de funcionamiento que permitiesen sentar las bases de la futura vertebración en Áreas de Gobierno, como prevé el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería.

Asimismo, dichos Decretos declararon expresamente la vigencia de las Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de junio de 2007 y 16 y 30 de abril de 2008, en lo que se refiere a los nombramientos de Concejales Delegados de las citadas Áreas.

Ahondando en la línea expuesta, y con el fin de dimensionar la estructura de la Administración resultante y evitar así solapamientos, siempre injustificables, entre la anterior y la nueva que se crea, resulta conveniente desarrollar y ampliar las disposiciones anteriores, fijando el cuadro de las nuevas áreas y las funciones que se asumen por los titulares

de cada una de ellas, de modo que se garantice plenamente la unidad de acción y el logro de los objetivos expuestos.

Por ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 124, apartado 4, letra k) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, los artículos 9, 10, 11 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

DISPONGO

1º La nueva estructura organizativa y la titularidad de las Áreas, que resulta de los Decretos y Resoluciones reseñados en el cuerpo de este Decreto, queda configurada de la siguiente manera:

ÁREA DE URBANISMO: ILMO. SR. DON JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo.

ÁREA DE ECONOMÍA: ILMO. SR. DON PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Hacienda, quien asume, asimismo, la coordinación y supervisión de las siguientes Delegaciones de Área:

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE SALUD Y CONSUMO**
DOÑA RAFAELA ABAD VIVAS-PÉREZ.

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO**
DOÑA REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: ILMO. SR. DON FRANCISCO JOSÉ AMIZIÁN ALMAGRO, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de las Áreas de Obras Públicas, Agricultura y Pesca y de Servicios Urbanos, quien asume, asimismo, la coordinación y supervisión de las siguientes Delegaciones de Área:

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS MAYORES**
DOÑA DOLORES DE HARO BALAO.

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**
DON JOSÉ CARLOS DOPICO FRADIQUE.

ÁREA DE MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE: ILMO. SR. DON ESTEBAN TELESFORO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente.

ÁREA DE PRESIDENCIA: ILMO. SR. DON JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, quien asume, asimismo, la coordinación y supervisión de las siguientes Delegaciones de Área:

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**
DOÑA MARÍA MUÑIZ GARCÍA.

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD**
DOÑA MARÍA DEL ROSARIO SOTO RICO.

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES SOCIALES:**
DOÑA MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ.

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD**
DON JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO.

- **DELEGACIÓN DE ÁREA DE TURISMO**
DOÑA MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO.

2º La atribución que se realiza no conlleva la modificación en la titularidad de las Áreas que actualmente existen, por lo que se mantienen vigentes los nombramientos de Concejales Delegados de las mismas.

3º Conforme al reparto competencial expuesto, las funciones que asumen los Concejales indicados son las siguientes:

3.1 Todos los Concejales desempeñarán su delegación en el ámbito funcional objeto de la misma, comprendiendo la facultad de dirigir los Servicios correspondientes a cada Área, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, desempeñarán las funciones que le hayan sido delegadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local y del Pleno Municipal, en cumplimiento del artículo 12, apartado 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula el principio de competencia de los órganos administrativos.

3.2 Los Concejales en los que concurra la condición de Tenientes de Alcalde, a los que se ha encomendado la coordinación y supervisión de otras Delegaciones de Área, además de las funciones que se han expuesto en el apartado anterior en relación con su Área, asumirán las funciones de dirección, planificación y coordinación política de las áreas cuya supervisión se les encomienda; sin perjuicio de que puedan dictar las instrucciones que consideren necesarias para el logro de los objetivos descritos.

Asimismo, serán de su competencia en relación con las áreas cuya coordinación y supervisión se les encomienda:

a) En aquellos procedimientos que legalmente requieran la adopción de cualquier acuerdo del Pleno Municipal, tanto las propuestas de incoación como las que se hayan de elevar a dichos órganos municipales.

b) En aquellos procedimientos de contenido económico, cuyo importe supere 3.000,00 euros, las propuestas de incoación y las que den lugar a actos administrativos que pongan fin a los procedimientos que se instruyan al efecto.

4º En los casos que sea preciso y con carácter transitorio, la Alcaldía asumirá las competencias que se han delegado, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden, en virtud del artículo 124 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y de cualesquiera otras que le encomienda la legislación vigente, así como las que le han sido delegadas por otros órganos y aquéllas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne al municipio y que no se atribuyan a otros órganos municipales.

Asimismo, el Servicio de Policía Local dependerá directamente de la Alcaldía.

5º Los documentos que se elaboren por cualquiera de los Servicios y Unidades que integran la Administración del Ayuntamiento de Almería se habrán de acomodar, de modo inmediato, a la nueva estructura que se ha descrito.

En consecuencia, deberá constar obligatoriamente a la izquierda del encabezamiento del documento la denominación del Área que corresponda, de las que se han señalado en el apartado 1º de este Decreto. En el renglón siguiente, en aquellas Áreas que comprenden varias Delegaciones de Área, figurará el nombre de la Delegación que se le asigna en dicho apartado y, finalmente, en el siguiente, la denominación del Servicio o Unidad administrativa.

6º Dese cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento de Almería.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. Ante mi, EL TITULAR DE LA OFICINA TÉCNICA. Fdo. José Antonio Camacho Olmedo".

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre la parcela situada en la calle Jesús de Perceval nº 51 en Almería, promovido por ALMERINA SUR, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle sobre la parcela situada en la calle Jesús de Perceval, nº 51, en Almería, promovido por ALMERINA SUR, SL. Este Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar el volumen permitido en la parcela y crear una planta ático sobre la altura máxima permitida.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle, promovido por la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, en la zona existente entre las calles Capitana, Madre María Micaela, prolongación de calle Potera y Cuevas de Las Palomas (Barriada de La Chanca), en Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle promovido por EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, en la zona existente entre las calles Capitana, Madre María Micaela, prolongación de calle Potera y Cuevas de Las Palomas (Barriada de La Chanca), en Almería. Este Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar este ámbito.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, sobre la manzana situada entre las calles Luzán, Pósito, Solano y Marín, en Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle promovido por esta GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, sobre la manzana situada entre las calles Luzán, Pósito, Solano y Marín, en Almería. Este Estudio de Detalle tiene por objeto definir pormenorizadamente las alineaciones de las calles Solano y Pósito, igualando la primera a la alineación preexistente, y adaptando la segunda a la definida en PERI de San Cristóbal.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, buenos días. Este estudio de detalle que viene ahora a votación lo redacta la propia Gerencia de Urbanismo, de oficio, para permitir que el aparcamiento público que proyecta nuestra empresa Emisa en la plaza Marín y su entorno ocupe más de lo que permite actualmente el plan general, concretamente en las alineaciones de dos calles; las calles Solano y calle Luzán. Todos estamos de acuerdo en que se construya este aparcamiento subterráneo, el debate lo vamos a centrar por lo tanto en el tratamiento de la superficie. Que quede claro que el aparcamiento no se cuestiona, es más, entendemos que con la propuesta que vamos a hacer nosotros conectando, o sea, manteniendo la conexión que prevé el plan general entre las calles Posito y calle Marín sería mejor para este aparcamiento porque se podría relacionar directamente con el que también va a hacerse en San Cristóbal, no olvidemos que detrás de esta plaza, detrás de la plaza que contiene este estudio de detalle está todo el plan especial de San Cristóbal, entre ellos con una gran parcela entre la calle Posito y la calle Antonio Vico, con un gran desnivel, donde también está previsto hacer otra zona de aparcamientos. La relación de esas dos zonas de aparcamientos sería beneficiosa para la ciudad y para ellas mismas. Estamos hablando de una manzana que tiene cerca de mil metros, ¿dónde vamos a encontrar otra así en el centro histórico? Pensemos en el plan Urban. El plan Urban ni con mucho soluciona los problemas del centro histórico, es un primer paso muy importante pero tiene que haber más. Cuando se estudien las necesidades de equipamiento, que no se han estudiado del centro histórico, se podría. Lo que decimos es que nos parece bien que se haga la plaza pero ¿cuanto constaría prever que se pudiera prolongar y que se hiciera un edificio, se pudiera hacer un edificio de equipamientos? Y no me refiero a la mejora que presenta la empresa previendo la posibilidad de una planta a lo mejor de 150 metros sino algo que permita, algo que permita un equipamiento; que tenga utilidad. Es decir, lo que decimos simplemente que se podría haber estudiado esa opción, eso supone un encarecimiento de la cimentación y de las estructuras pero que en ningún caso estimamos que sería

superior, entre un 5 y un 10% del coste; no planteamos más. Y sin embargo se abriría la posibilidad, en el futuro digo, cuando se estudie, de tener equipamientos en ésta zona. Pero no nos oponemos ni muchísimo menos a que se haga una plaza pública en superficie, el problema fundamental que sí queremos plantear es que se eliminan la posibilidad de conectar Posito y Marín porque se modifican las previsiones de dos planes generales, no de uno; de dos. Del plan del 98 que ampliaba la calle Solano de los cinco metros que tiene ahora aproximada, bueno, que tenía, perdón, ya no los tiene porque ya no hay ninguna edificación, ahora es un solar. El plan general del 98, el vigente prevé que esa calle tenga diez metros para poder conectar. En el plan de 2007, el ya extinguido pero digamos que no vigente, no eficaz pero es el plan aprobado por éste Ayuntamiento, se ampliaban las dos calles; la calle Luzan y la calles Solano, las dos a diez metros ¿para qué? Para permitir ese enlace. Bien, pues en este estudio de detalle, que como digo se hace en contra de esos dos planes generales, hace éstas calles exclusivamente peatonales dejando sin salida la continuación de la calle Posito hacia Antonio Vico obligando con ello a reabrir un debate que el alcalde había cerrado en el pleno, el debate de la apertura de la calle Cádiz, ¿piensa Urbanismo y piensa el señor Megino reabrir el debate de la calle Cádiz? Entre Antonio Vico y la calle la Reina hay más de 300 metros de un extremo a otro de la calle Posito, hay más de 300 metros que ahora van a quedar sin conexión. Todo el esfuerzo que ha supuesto y que va a suponer expropiar las manzanas enteras en la Hoya, hablamos de las calles La Dicha, Hércules, la Música, todas esas manzanas que deben de desaparecer para hacer el parque de la Hoya que hemos visto por cierto que hoy se presentaba... perdón, la segunda fase del concurso. Toda esa apertura de ese parque se hace para conectarlo con la ciudad, sin embargo se van cerrando las opciones de conectar la calle Posito. ¿De qué sirve por lo tanto que el plan general tome una decisión, que otro plan nuevo tome la más decisión de conectar si ahora se cortan esas conexiones? En el punto siguiente de este orden del día, el que supongo que todos votaremos a favor, que es un plan especial en el Mamí, en comisión de Urbanismo previmos que se previera el futuro. Dijimos, ojo no nos limitemos a cumplir con la ordenación vigente, preveamos un poco lo que va a pasar, y por unanimidad pues se decidió modificar ese plan especial, efectivamente para adaptarse a una posible ampliación de la carretera del Mamí. Todos estamos de acuerdo en que la carretera del Mamí es insuficiente y hay que ampliarla, ¿y no estamos de acuerdo en que la calle Posito de nuevo trazado de once metros no conecte con varias calles del centro? Ninguna de ellas va a ser igual pero no podemos cortarlas todas. Qué necesidad, nos preguntamos, qué necesidad obliga a suprimir dos conexiones viarias que eran importantes ignorando el plan general. ¿Por qué no se ha pedido opinión a los redactores del plan general? Claro dirán, no se la hemos pedido porque no existen, en estos momentos no hay redactores del plan general. Sobre este punto precisamente, porque nos parece que en la cuestión de hoy plantea algo más que un estudio de detalle, plantea para qué sirve el plan general. Sobre este punto presentamos una moción que no va a ser debatida en este pleno porque ustedes no la han querido aceptar. En nombre de un reglamento que usted señor alcalde lleva incumpliendo desde el primer pleno ordinario que no ha convocado, supongo que para que no le molesten los ciudadanos con su presencia. Proponemos que se solicite un informe sobre como afecta esta decisión del estudio de detalle a la movilidad y a la apertura de la calle Posito, pasando esas previsiones en qué va a pasar en San Cristóbal y en el nuevo plan general, toda vez que damos por supuesto que ya no va a abrirse la calle Cádiz. Dedicémosle entre todos una reflexión, nuestra propuesta es que se estudie este estudio de detalle con

un poco más de detenimiento, con más detalle porque prever sobre todo es hacer posible lo que hoy no se ve claro. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Señor Bentue, usted ha dicho, y ha dicho bien, que este estudio de detalle es redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo, en fin, por compañeros de usted y por tanto conoce la capacidad de los redactores y conoce y dieron explicación yo creo que razonada y razonable de porqué se tomaba es decisión. Mire, la conexión con la calle Belluga también, y la calle Posito, está absolutamente garantizada desde la relación estrecha que hay desde el conocimiento de cual va a ser la urbanización de esa zona y del PERI de San Cristóbal. La discrepancia la tenemos exclusivamente en lo que usted plantea de calles peatonales, ¿sí o no?, la calle Solano y la calle Luzán. Bien, es una interpretación absolutamente, bueno, razonable por su parte pero que no asume la Gerencia. ¿Por qué dar por hecho que usted está en posesión de esa verdad?"

Interviene el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Los planes. No, no, no."

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Bueno señor Bentue permítame, yo le he oído absolutamente. Porqué dar esa, esa versión de que lo cierto es de usted y toda el área... y además en el periodo de exposición pública tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local no ha habido ninguna sola alegación al respecto. Es verdad, es verdad que la calle Posito una vez que la urbanización se complete va a tener una anchura considerable, pero usted conoce, porque ha participado en la redacción del plan general, que estaba muy condicionado y muy relacionado con los accesos a través de la calle Cádiz. Lo que el alcalde ha dicho y ha comprometido es que se iban, se iba a pedir al equipo redactor que estudiara soluciones alternativas, no se ha descartado definitivamente que ese espacio tenga una anchura razonable en consonancia con lo que se va a aportar en la calle Posito, y el resto del PDI cuya, afectado también por el proyecto de la Hoya que en donde las expropiaciones vamos a comenzarlas de inmediato. Se da por hecho que funcionalmente no va a ser."

Hemos dicho, y es una realidad en este momento en el casco histórico, la ausencia de espacios libres. Vamos a crear una plaza y yo no sé la intención que en su momento tenía Urbanismo, no la Gerencia, cuando inició el procedimiento para conseguir el suelo de Centro Cine. Por cierto que lo culminó este equipo de gobierno. Se trataba de crear espacios libres y posteriormente y en función de la demanda que existe en el casco histórico se decidió que ahí fuera un parking, pero inicialmente solamente iba a haber una plaza precisamente para esponjar un poquito el casco histórico que no hubiera tanta densidad. Y en relación con la gran actuación cada vez más próxima del PERI de San Cristóbal en su urbanización y de la Hoya, y esa conexión está absolutamente garantizada en este estudio de detalle. De modo que solamente tenemos las diferencias entre peatonalizar sí o no la calle Luzán y la calle Solano. Eso siempre sería modificable en el futuro en el caso de que definitivamente y tal y como asumió el compromiso el alcalde ante los vecinos no hubiera más solución que mantener la misma, la actual característica de la calle Cádiz, y eso está por ver en el futuro. Insisto, señor Bentue, usted ha tenido una participación activísima en la redacción de ese plan general y usted ha visto como intentan solucionarse los accesos

pues a la parte, digamos, más noble que tiene del punto de vista de casco histórico en nuestra ciudad. Esto no lo descarta. Independientemente de lo demás no vamos a retrasar este procedimiento. La empresa Emisa ya ha licitado, de acuerdo además con el consejo de administración, la construcción y la adjudicación de ese parking, y está, ya se han abierto los pliegos y están en fase de información técnica para validar o no la propuesta. Y ahí se dice, hay una propuesta de ordenación que usted ha tenido la oportunidad conocer y ver detalladamente, que parece que ordena razonablemente para que tengamos un espacio libre en esa zona de la cual, insisto, en este momento carecemos. Se hace una oferta además complementaria para dotar de un pequeño edificio, puesto que espacio hay, de dotación complementaria de algún servicio público de las cuales estamos necesitando. ¿Eso es ser una decisión municipal? En donde la empresa como... digamos como una aportación adicional por encima del pliego están dispuestos a financiar y será una decisión que tendrá que tomar el equipo de gobierno y en su momento se verá. Pero en cualquiera de los casos el objetivo de lograr dotaciones públicas, de espacios públicos, de esparcimiento de los ciudadanos los vamos a tener. Y el proyecto esperamos que se ejecute lógicamente, y para eso están los controles que tiene que hacer la empresa, adecuadamente a lo que se ha presentado. A nosotros nos satisface, e insisto, lo demás es una cuestión de interpretaciones de futurible en donde usted tiene discrepancia con el resto de los servicios técnicos de Urbanismo. Respetable, yo no cuestiono ni su capacidad ni su preparación, sencillamente, que hay otra opinión en la Gerencia y esta es la que traemos en este momento a este debate. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente señor alcalde. En primer lugar para posicionarnos a favor de la aprobación de este estudio de detalle que como bien dice el señor Megino lo que va suponer en mayo del año que viene es que el casco histórico va a ganar una nueva plaza, más espacios libres y se va a esponjar en la línea de lo que toda la Unión Europea está apostando que se haga en los cascos históricos. Pero mi intervención fundamentalmente era para decirle al señor Bentue que si no se ha aprobado la moción a la que usted hacía referencia o no se ha traído a pleno no es por ninguna falta de talante democrático del equipo de gobierno sino bien al contrario porque entró fuera del plazo de la convocatoria del orden del día de esta sesión, que como usted sabe, es extraordinaria y no procedía por tanto su estudio. Y en la junta de portavoces quedó que queda sobre la mesa para una futura sesión plenaria, no se trata como usted dice de negarle esa, ese derecho de argumentarla. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. Voy a invertir si me lo permite el orden, voy a responder primero al señor Venzal porque son cuestiones colaterales. La invocación de que quedó fuera de plazo la moción que presentamos sobre el plan general, primero supongo que en la junta de portavoces, digo, sí, porque ha dicho usted que llegó fuera de plazo de la convocatoria. O sea, que se había convocado ya antes el pleno. Bien. Que yo recuerde también presenté otra en noviembre sobre las

obras del Plan E, que pienso que esas sí habrán llegado antes de la convocatoria de este pleno y tampoco la he visto. Es decir, no es la primera moción que no se debate en pleno y que se ha presentado, por eso he empleado un tono duro, porque no es la primera vez que se nos escamotea un debate de moción en pleno señor alcalde, hay una del plan E pendiente desde noviembre que no fue a diciembre, que no fue a enero. Por eso me he permitido poner ese acento porque me parece importantísimo que la oposición se nos escuche, es un derecho de no solo de talante democrático, de sensibilidad.

Bien, y ahora paso a responderle a usted señor Megino. En primer lugar, y le pido perdón por haberle interrumpido, lo que yo defiendo es el plan general, no mi criterio. Y pienso que el Ayuntamiento antes de cuestionar el plan general, que no debería de ser tan fácil, es decir, debería ser objeto de un debate. Si usted dice que esas dos calles hoy son peatonales pero que mañana si el Ayuntamiento quisiera las puede convertir porque le interesara conectar los dos aparcamientos como yo he expuesto, le interesara permitir una conexión viaria en superficie entonces mi pregunta es otra, ¿para qué sirve el estudio de detalle? Si el objeto del estudio de detalle según se nos dijo era definir alineaciones, ¿de qué sirve? Porque ojo, repito, las alineaciones ahora dejan 5 metros libres y en el plan general están a 10; al doble. Luego entonces este estudio de detalle no entendería muy bien el sentido; que se haga y listo y ya se podrá cambiar en el futuro, si eso no nos parece mal. Entonces a lo mejor estamos discutiendo de un estudio de detalle que nunca debió haber venido sino hacer el aparcamiento como se han hecho en otros espacios públicos. Para Padre Méndez no se ha pedido ningún estudio de detalle, se ha hecho y listo, o para la avenida Vilches. Es que entonces no entiendo a qué venía tanta parafernalia de su estudio de detalle, supongo que es porque se pretende algo más. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Señor Bentue, usted ha mencionado exactamente en su primera intervención la ampliación del ámbito con objeto de que el parking tenga una dimensión que comercialmente sea rentable y al mismo tiempo ordenando un espacio mayor. Yo lo que no acabo de entenderle a usted señor Bentue, porque tras la aprobación inicial por parte de la junta de gobierno local le he dicho que no ha habido ninguna alegación, usted podía haberlo hecho perfectamente como Grupo Político, como ciudadano Bentue, como se le hubiera ocurrido o haber inducido a un tercero, a alguien para que hubiera alegado si esto se lo consideraba, y ustedes tienen capacidad de inducción o hacerlo directamente y no lo hizo, no ha habido ni una sola alegación. Por tanto la gente entenderemos, los que saben o los que no sabemos, que esa ordenación que plantea el Ayuntamiento no solamente es deseable sino adecuada. E insisto, y redactado por gente, cuando menos, tan cualificados como usted. Y no hay una inducción por parte del equipo de gobierno a ese equipo redactor del estudio de detalle. Este es el espacio de que disponemos, este son los objetivos que queremos para el casco histórico, queremos hacer una parte dotacional que es el aparcamiento y queremos también un espacio público de la cual carece el casco histórico en gran medida que estamos en vías de corregir y espero que lo corriamos con éxito. Y es lo que ha hecho y esta su saber leal y entender, ¿que en el futuro pueden producir situaciones? Insisto, como consecuencia de cambios potenciales que pudieran darse en la ordenación a través de la calle Cádiz para facilitar los accesos desde el levante pues ya veríamos, pero en este momento tenemos lo que tenemos. Insisto, y no hay que

incidir en que eso ya es una solución definitiva reiterando lo que el alcalde dijo. Lo que el alcalde dijo lo he repetido yo aquí dos veces y probablemente él en alguna ocasión también. Al equipo redactor que es verdad que en este momento está en una situación de "standby", y usted conoce cual es la razón, pero que se le ha pedido y naturalmente cuando la redacción del definitivamente para su aprobación provisional sea hecha, la posibilidad de estudiar alternativas que fueran menos traumáticas para los 60, 70 vecinos que resulten afectados. Pero en cualquiera de los casos si al final no hubiera soluciones y alternativas comprenderá que el interés por supuesto respetable de 1 ó de 60 vecinos es que se condicione definitivamente la actuación en el casco histórico y no posibilitar los accesos desde el levante es una tema que habrá que estudiar, garantizar, etcétera, con los vecinos de la zona. Pero al principio, vamos a hacer sobre lo que tenemos, nos estamos yendo demasiado lejos. Insisto, ese era el objetivo de alguna manera, o en gran manera, se consigue con la ordenación, está en marcha ya un procedimiento en su culminación final, que tendrá que aprobar el Consejo de Administración, lógicamente una vez que la mesa de contratación haga la propuesta, y terminado el informe técnico, que el director técnico de EMISA tenga que hacer, para que rápidamente comiencen estas cosas, ¿o es que subyace detrás de su propuesta el retraso en que ese parking se haga?, porque puedo pensar eso, ¿no, Sr. Bentue?, ¿puedo pensar en ello?, es legítimo, ¿no?, y en política sabe usted que muchas veces lo que es peor para usted seguramente es mejor para mí. Pues mire, si esa es la intención, no lo vamos a hacer, si es esa la intencionalidad.

Por tanto, insisto, desde el planteamiento político que logra el estudio, la de la realización técnica desde la capacitación y del interés que plantea la Gerencia, que no es un particular, es la propia Administración. Vamos a seguir adelante Sr. Bentue. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente para contestarle al Sr. Bentue a su réplica, decirle que lo hemos consultado, la Secretaría, incluso con el viceportavoz, y no nos consta que haya ninguna moción pendiente tal y como usted dice, y que se le cercena sus derechos de hacer oposición. Tan es así que efectivamente solamente hay una presentada, fecha de noviembre, que recordarán todos que se debatió con el Sr. Amizián referida a la seguridad en la obra de Plan E, y si hay alguna otra ahora mismo no consta en Secretaría. Puede ser o bien que haya, se le haya traspapelado a su Grupo y no se haya presentado, pero la realidad es que hoy por hoy no nos consta que en Junta de Portavoces se haya visto. Quizás debería usted seguirle la pista a esa moción, pero en cualquier caso decir que se le cercena como he dicho antes, su derecho de exposición es muy fuerte, teniendo en cuenta que con ustedes hemos pactado la entrega de todos los expedientes de documentación, hemos pactado la remuneración de sus cargos, la ubicación de sus despachos, y toda y cada uno de los requerimientos que ustedes hacen en clave de acción política se les atiende y esperemos que sea así allá donde ustedes gobiernan. Y hay ejemplos muy cercanos donde no son las mismas condiciones que nosotros les damos aquí a ustedes. Por lo tanto, yo le pediría un poco de mesura hasta que sepa donde está esa moción, y si no la ha llevado su propio portavoz a la Junta de Portavoces, pues le pediría que en lo sucesivo fuera más comedido. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Bentue, yo tengo aquí una moción sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, ¿se refiere usted a ésta?. Es del Plan E. Es que no, no se si retiró de la Junta de Portavoces por alguna cuestión, es que no me suena ninguna."

Interviene el Sr. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Si me permite aclararlo, Sr. Alcalde. Efectivamente, se debatió en este Pleno una que presentamos sobre el Plan E..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "y sobre seguridad."

Interviene el Sr. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, pero presentamos a continuación otra sobre el segundo Plan E, pues la presentamos a finales de noviembre. Están registradas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, ya está, ya está, estamos viendo un estudio de detalle, además."

Interviene el Sr. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Luego las buscaré."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, una cuestión de orden básicamente. El Sr. Venzal ha abierto un debate que no venía en este momento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El debate lo ha abierto el Sr. Bentue."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Bien, bien, pero hablar ... lo que hemos pactado, las retribuciones, las que cualquier miembro debe tener, en el pacto de los expedientes, no hay ningún pacto, es un derecho."

Interviene el Sr. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "pero yo no he abierto, perdona, ..."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Y si hay una moción, se comprueba después si hay una moción, es verdad que hay una puesta sobre la mesa, sobre el gremio de reciclado, en este momento no recuerdo, pero no es que el portavoz la lleve o la deje de llevar, las mociones se registran, no se llevan a la Junta de Portavoces, se registran. Y ya comprobaremos si está o no está, ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vale, vale. Como usted comprenderá no hay ningún interés en obviar ninguna de las mociones que presentan los Grupos Políticos, de hecho se traen a debate indefectiblemente cuando entra en orden del día, razonablemente todas. No hay mayor problema. Pasamos a la votación del punto sobre el estudio de detalle. Votos a favor."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación de la modificación del Plan Especial de Ordenación de parcela en "El Mamí", promovido por FCG-97, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE la Modificación del Plan Especial de Ordenación de parcela en "El Mamí", promovido por FCG-97, S.L.

2º.- Indicar que en el Proyecto de Urbanización ha de incluirse, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Vías Provinciales de Diputación obrante en el expediente, un proyecto específico de "acceso" con la tipología proyectada en el plan especial y con ramales de "giro a la derecha": incorporación a C.P. ALP-207 dirección Viator, y acceso a parcela desde carretera del Psiquiátrico de vehículos que circulen en dirección a ALP-207.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

6º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

7º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

Al referido dictamen se adicionó la siguiente **ADDENDA**:

1º.- En el punto 4.3 de las Normas Urbanísticas del documento técnico de la Modificación del Plan Especial de Ordenación de parcela en "El Mamí", relativo a los RETRANQUEOS, debe sustituirse el retranqueo en la línea de edificación por retranqueo en la línea de cerramiento de la parcela.

2º.- La aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de Ordenación de parcela en "El Mamí", queda **CONDICIONADA** a la presentación por parte del promotor, antes de la publicación, de un plano donde se resuelva el desdoblamiento de la Carretera del Mamí y la Glorieta, y su afección a la edificación.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra, y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen y la adenda.-

8.- Dar cuenta del escrito de Don Rafael Esteban Martínez, del Grupo Municipal de IU-LV-CA, sobre aceptación del régimen de dedicación exclusiva.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Alcaldía y Relaciones Institucionales, de fecha 25 de enero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"1º Dar cuenta de la aceptación del régimen de dedicación exclusiva formulada por Don Rafael Esteban Martínez, como Portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, con efectos desde el día 29 de diciembre de 2009, fecha de su toma de posesión como miembro de la Corporación.

2º Notificar el presente Acuerdo a las Áreas de Alcaldía y Relaciones Institucionales y de Personal y Régimen Interior, a los efectos oportunos".

Don Rafael Esteban Martínez acepta, en este acto, el régimen de dedicación exclusiva.

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Area de Alcaldía y Relaciones Institucionales.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Alcaldía y Relaciones Institucionales, de fecha 25 de enero de 2010, cuya parte dispositiva dice:

"Visto el expediente instruido, al que se adjuntan las facturas originales tramitadas por el Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, una vez registrada la deuda extracontable correspondiente a ejercicios anteriores y efectuadas por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación las modificaciones presupuestarias que se dispusieron, procede continuar el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de la deuda extracontable, hasta el crédito disponible.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales y por el Interventor General, así como los documentos contables de retención de crédito expedidos por la Unidad de Contabilidad, se propone que por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Alcaldía y Relaciones Institucionales, se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, que figura en la relación adjunta, correspondiente al Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, por importe de 117.948,31 euros, con cargo a la partida A010.12100.22608 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO ÁREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

2º Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención General, al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contratación, a la Unidad de

Contabilidad y al Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a los efectos oportunos”.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre equipos de tratamiento familiar.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria la siguiente

MOCIÓN

EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR

Exposición de motivos

El Programa de Tratamiento a Familias con Menores está inscrito en el marco del Sistema de Protección a la Infancia que definen, tanto la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor como el posterior desarrollo normativo e institucional que se deriva de la misma. A su vez, este sistema se integra en un ámbito global que configura el llamado Sistema de Atención a la Infancia, en tanto conjunto articulado de leyes, políticas, actuaciones e instancias administrativas y sociales para responder a las necesidades de la población infantil de Andalucía.

Tiene un carácter eminentemente preventivo y una doble finalidad:

- Por un lado, evitar la adopción de medidas de protección que conlleven la separación del menor y la menor de su familia, normalizando el funcionamiento familiar mediante un tratamiento específico, integral, interdisciplinar e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo social que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores.

- Por otro lado, promover, en aquellos casos en que sea posible, la reunificación familiar de menores respecto de los que, con anterioridad, se adoptó una medida de protección.

El Ayuntamiento de Almería, desarrolla el Programa de Tratamiento a Familias con Menores, mediante un convenio de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con vigencia de un año y prorrogable por otro

año. No obstante, el Convenio podrá prorrogarse por nuevos periodos anuales, salvo denuncia expresa de las partes, la cual deberá efectuarse y comunicarse a la otra parte, con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento o al de sus prorrogas.

En el supuesto que se prorrogue el convenio, con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo desarrollado con las familias y los menores, y de evitar interrupciones en la prestación del servicio, se procurará que los profesionales integrantes de los equipos técnicos sean los mismos que han venido ejecutando el programa.

La actual prorroga tiene una vigencia desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010, ininterrumpidamente.

ACUERDO

- Que entre prórroga y prórroga no haya interrupciones en la prestación del servicio.

- Hacer cumplir la cláusula adicional segunda de la prórroga, firmada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería: "En virtud de lo establecido en el párrafo cuarto de la estipulación novena del Convenio, y con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo desarrollado en las familias y los menores, se procurará que los profesionales integrantes de los equipos técnicos sean los mismos que han venido ejecutando el programa objeto del Convenio de Colaboración suscrito".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La proponente del Grupo Socialista tiene la palabra. D^a. Inés Plaza."

Toma la palabra D^a. Inés María Plaza García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar para explicar un poco, brevemente la moción. El Ayuntamiento de Almería desarrolla un programa de tratamiento familiar con menores en situación de riesgo donde se persigue que se evite la separación del menor y su familia, y capacitar a la familia para una buena educación, en colaboración con la Junta de Andalucía. Se hace mediante un convenio donde la Junta de Andalucía aporta un 75% y el Ayuntamiento de Almería un 25%. Este Convenio de colaboración tiene una duración de un año prorrogable a otro año, se va prorrogando de año en año. Puede prorrogarse automáticamente si los tres meses anteriores a la finalización del Convenio, ninguna de las dos partes presenta alguna denuncia de que no quiera prorrogarlo. La actual prórroga tiene una vigencia desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 28 febrero del 2010, y bueno nosotros básicamente pedíamos dos puntos, el primero era que entre prórroga y prórroga no hubiera interrupción en el servicio. Más que nada por el bien del usuario, y en segundo lugar, tal como aparece en la cláusula que firma el Sr. Alcalde que se procure que los trabajadores sean los mismos en beneficio de los propios usuarios para garantizar la continuidad del trabajo desarrollado por esas familias. Y bueno, nada más, en eso se basa la moción. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Plaza. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente para decirle que no podemos apoyar la moción, en primer lugar por una

cuestión de reserva legal, porque la ley ya prevé el mecanismo de selección del personal de la función pública y por tanto, como bien dice el convenio colectivo, se procurará en la disposición adicional. El hecho es que hacer lo que ustedes nos plantean sería ir contra el método de selección EVEP, que en su artículo 27 ya lo dice, y mire, la realidad es que ustedes, con la redacción en 2007 de ese estatuto, del empleado público, consiguieron que estos trabajadores no fueran laborales fijos, porque si a un trabajador se le hubiera renovado el contrato, laboral, hubiera pasado a ser laboral fijo. Pero, el gobierno de la nación, argumentó, creó la figura del funcionario interino de programa, para que se regularizara esta figura en beneficio de los Ayuntamientos y para evitar casos como el del Ayuntamiento de Jerez, que ustedes han tenido que ... y despedir trabajadores, y creo la figura del funcionario interino de programas. Para cuando los programas están, se de este asunto. Parece ilógico que ustedes nos pidan que bordeemos lo que dice la ley, bordeemos lo que dice la Constitución, en cuanto al método de selección y por otro lado regulen legalmente, una nueva figura jurídica en el Estatuto del Empleado Público.

A parte de eso, también decirle que nunca se ha dado la situación de parón, tan solo un año hubo entre programa y programa una semana, normalmente se renuevan, y de hecho, ya con fecha 25 de enero de este año, la Concejalía de Asuntos Sociales del Ayuntamiento está tramitando el expediente para la renovación del Convenio, como consecuencia precisamente de esa comunicación que ha hecho la Junta. Pero, si algo hay que poner encima de la mesa, cuando usted hace mención al hecho de que no se perjudique el trato al beneficiario, es que la Junta de Andalucía ha disminuido el importe del Convenio para este año, sobre la cuestión de tratamientos familiares, y no solo ese, sino el de transformación social, zona de transformación social, en la cantidad importante de casi 100.000 euros, 33% menos, eso cuando a ustedes, mejor dicho a su partido, se le llena la boca de hablar de políticas sociales, son hábiles manipulando la función pública, el empleado público, pero luego los números no le salen, y eso es in controvertido, pasa de 312.000 euros, el Convenio de zonas de transformación social, a 210.000. Pero, le digo más, en el paradigma de las políticas sociales de ustedes, hoy día están diciendo ya que hay que retocar las pensiones, aumentando los años de cotización, hoy día están diciendo ya que hay que jubilarse con mayor edad, y esa es la mayor y mejor medida "erga omnes" que tiene una Administración, las pensiones. Por tanto, lo que ustedes dan por un lado, vía Ley de Dependencia, precisamente para que las personas sean autónomas, se lo quitan por otro, cual es la más importante y mejor medida que hace un Gobierno democrático, que es, asegurarle a sus mayores sus pensiones. Por tanto, ese mecanismo de funcionar en el corto plazo, en el querer quedar bien, pero no haciendo lo que en el fondo procede, por querer ponerse de acuerdo, con determinados sindicatos, con determinados trabajadores, luego en el marco de la vista a largo plazo y en un horizonte de rigor, pues no es muy sostenible, por eso no podemos apoyarla, como le he dicho por las dos reservas, la legal de la Constitución, y la del EBEP, que le he dicho antes el 27, y era el 10.1.c, que nos lo prohíbe. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sra. Plaza, adelante."

Toma la palabra D^a. Inés María Plaza García que dice: "Gracias Sr. Alcalde, bueno yo creo Sr. Venzal que usted va por un lado y yo voy por otro, totalmente. Porque yo no estaba hablando del tema de personal, además yo creía que me iba a contestar la Concejala Delegada del Área, que creo que es

un tema del Área, pero bueno, como se organicen ustedes es problema de ustedes, lo que pasa que no lo entiendo la verdad. Yo, vamos a ver, con respecto a las trabajadoras, es cierto que tenían un contrato de obras y servicios anteriormente, yo creo que es el contrato que deben de tener, pero yo no quería entrar en el tema laboral, yo no quiero entrar en ese tema, porque yo no estoy pidiendo eso, yo estoy pidiendo que entre prórroga y prórroga no se interrumpan esos programas, y creo que se puede hacer, porque si una, si las trabajadoras se les da de baja por un tema personal que vuelvo a repetir, no voy a entrar, se le puede dar de alta mañana, o se le puede dar de alta dentro de dos días, y no tiene porqué esperar 15 días, 20 días, para que esas familias y esos menores, se le interrumpa ese programa que realmente necesitan, porque para eso está ese programa. Entonces, vuelvo a repetir, no comprendo. Vamos a ver, hace dos meses, la Junta de Andalucía comunicó al Ayuntamiento de Almería, que se iba a prorrogar, que tenía intención de prorrogar el Convenio, entonces ustedes tienen un 25% de subvención presupuestada y pueden empezar con ese 25% y continuar el programa y no tener que paralizarlo. Además una vez que se firma el convenio, 60 días después como mucho, tienen el dinero de la Junta de Andalucía, la subvención de la Junta de Andalucía. Que dice usted que la Junta de Andalucía este año la subvención es menos, pues yo lo dudo muchísimo, lo dudo muchísimo porque además, ayer, me puse en contacto con la Junta de Andalucía, estuvimos hablando sobre el tema, y me dijeron que iban a subir, justo lo que sube el IPC de este año. Que nosotros hacemos políticas sociales demagógicas, pues me parece que es al revés, el tema está por ejemplo, los 27 millones de euros que ayer denuncié, que son subvenciones de la Junta de Andalucía y del Estado. Si no fuera por la Junta de Andalucía y por el Estado, el Área de política social del Ayuntamiento de Almería, no existiría el Área de Atención Social, porque el presupuesto es mínimo, y yo sinceramente, la Sra. Soto se esfuerza y se que trabaja bien en el Área de Atención Social, pero le falta presupuesto, y le falta presupuesto porque el Partido Popular no cree en las políticas sociales, y sinceramente no me esperaba que me contestaran con el tema laboral, y me gustaría que realmente pensaran más en los usuarios y pensaran en esas familias que necesitan ese problema, ese programa, y no pensar tanto en si 7 trabajadoras se van a hacer fijas o si van a adquirir un derecho o no que me parece inhumano, nada más. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Plaza. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras que dice: "Vale, yo he intentado llevar el debate a lo estrictamente técnico, porque es que en su propuesta de acuerdo, ahora me ha contestado por donde ha podido y se ha salido, pero es que en su propuesta de acuerdo que es lo que votamos, me dice usted 'hacer cumplir la cláusula adicional segunda de la prórroga firmada por el Alcalde, en el párrafo cuarto de la estipulación novena del Convenio Colectivo y con el fin de garantizar la continuidad del trabajo desarrollado de las familias y ... profesionales integrantes en los equipos técnicos, sean los mismos que los que han venido ejecutando el programa objeto del Convenio de Colaboración'. Luego usted me está pidiendo que le vote sobre una situación sociolaboral profesional, perdone, sobre esos trabajadores, y le he contestado que legalmente, por eso el Convenio decía 'se procurará', y de hecho se procura porque hay estabilidad en el empleo, y de hecho son funcionarios interinos de programa que es una figura que su Gobierno crea. Y le he contestado estrictamente lo que dice su moción y con

los argumentos jurídicos que hasta estoy seguro que hasta usted comparte conmigo.

Referido ya a la parte política y de acción, sobre la cuestión social, también le hemos dicho que bajan ustedes la partida, en transformación, zonas de transformación, y en esta. En concreto, en una en 102.000 euros, y en otra, en 3000 euros, cada partida. Yo no le doy datos de IPC que me han dicho, comunicaciones de su Consejería al Ayuntamiento. Igual que han reducido en otros muchos conceptos pues de participación de tributos, etc., etc., que cada vez que puedo y digo en este Pleno que seguimos demandando todos los Ayuntamientos de derecha e izquierda, de centro y medio pensionista la financiación local, cosa que parece ser que no interesa mucho al Gobierno de España, sino ponerse de acuerdo con la autonomía, que es los que en definitiva los que garantizan la gobernabilidad. Pero dicho eso, le digo que a parte de esas reducciones exactas y por importe que le doy, tampoco es que su gobierno autonómico sea muy de fiar, y no es muy de fiar, y por supuesto ya también el nacional, no solo porque lo diga este humilde Concejal, desde sus escasos conocimientos, sino que ya lo dicen los organismos internacionales sino por los hechos, y le pongo ejemplos concluyentes, a día de hoy estamos tramitando los pagos de la 340, por ejemplo, porque ustedes se han retrasado enormemente en el tiempo, y han llegado a decir desde el Ministerio que no había dinero. El dinero ha llegado con posterioridad al 31 de diciembre, o en las mediaciones del 31 diciembre, cuando la obra está terminada, y las empresas han tenido que asumir los costes de los gastos financieros de todos esos descuentos bancarios para poder hacer esa importante obra, por ejemplo. En el mercado central, la Consejería, cuando yo dije en una rueda de prensa, que me dijeran qué cantidad iban a consignar presupuestariamente, finalmente ha sido menos que en lo que su origen decía el Convenio, y la anualizan a muchos más años, teniendo que soportar el Ayuntamiento los gastos y la financiación de esa obra. En el urbanismo comercial de la peatonalización que se está haciendo desde Obras Públicas y Servicios Urbanos, tres cuartos de lo mismo, y podía estar poniéndolo "sine die", ejemplos de escaso cumplimiento por parte de la Junta de sus obligaciones, no con este Ayuntamiento, sino con todos. De qué decir de la Justicia, de la sanidad o de otras muchas necesidades de la Administración donde ustedes por su política se ven abocados a recortes, que maquillan magníficamente con campañas publicitarias. Por tanto no solo legalmente no podemos apoyar ..."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, una cuestión de orden, no sé qué tiene que ver el mercado central y la 340, con hablar del equipo de tratamiento familiar de este de Ayuntamiento."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Pues tiene que ver con la credibilidad y se lo voy a explicar. Yo se lo explico."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Por favor, no sé qué tiene que ver. Que si quiere hablamos del discurso de Obama de ayer, también."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "No, Sr. Perez Navas, vamos a ver, exactamente igual que el Sr. Bentue sacó las mociones en un tema de un estudio de detalle. Cíñase al tema y ya está."

Interviene el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Yo se lo explico, mire usted, la realidad es la siguiente, y por eso tiene mucho que ver. La Sra. Plaza me

pide que crea en la Junta para renovar los contratos con independencia de que no esté autorizada o firmado el Convenio, y yo le estoy diciendo que lo hacemos, tanto es así que se ha hecho anualmente con cargo a remanentes, pero que no alegue máxima confianza y credibilidad ante el ciudadano, y las instituciones, porque no es real y le he puesto ejemplos. No se enfade porque ponga esos ejemplos, que era evidente que no me estaba saliendo del tema. Por tanto, y ya terminaba Alcalde, dos cuestiones importantes, legalmente no puede ser asumida la moción, y por la vía de los hechos, lo estamos haciendo desde siempre, por eso decía en mi primera intervención que no se manipulara la acción social de este Ayuntamiento que es importante, no disminuye, y en cambio sí, con números, le he demostrado que disminuye la de la Junta de Andalucía, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación defendida por el Grupo Socialista."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), 11 votos favorables (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** no aprobar dicha moción.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-